

# **EVOLUCIÓN DE LA GRAN EMPRESA ALMADRABERO-CONSERVERA ANDALUZA ENTRE 1919 Y 1936: GÉNESIS Y PRIMEROS PASOS DEL CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO**

Segundo Ríos Jiménez

## **Introducción**

A lo largo de estas páginas pretendemos analizar la evolución de las empresas almadrabero-conserveras andaluzas entre 1919 y 1936. El trabajo consta de dos partes. En la primera parte analizamos la situación, las características estructurales (tamaño, nivel técnico, proyección comercial, etc.) y los principales problemas de las empresas almadrabero-conserveras durante el período 1919-28. La segunda parte la hemos dedicado a la génesis y primeros pasos del Consorcio Nacional Almadrabero: un gigante (empleaba directamente a casi 6.000 obreros) en el que a partir de 1928 tuvieron que integrarse las sociedades dedicadas a la pesca y transformación del atún en las costas suratlánticas. El análisis de los factores que contribuyeron a la creación del Consorcio, su trayectoria (desde su constitución en 1928 hasta 1936) y las reacciones que el nuevo monopolio generó constituyen el núcleo central de esta segunda parte.

## **1- UN MAGNÍFICO PRESENTE Y UN INCIERTO FUTURO. LAS EMPRESAS ALMADRABERO-CONSERVERAS ANDALUZAS A MEDIADOS DE LOS AÑOS VEINTE**

### **1.1- Características de las empresas almadrabero-conserveras andaluzas a mediados de los años veinte**

A mediados de los años veinte, la industria conservera de atún andaluza, cuyos orígenes se remontan a la década de los años ochenta del siglo XIX, se encontraba en un período de plena madurez. No solo alcanzaba cifras de exportación históricas, también

había provocado (gracias a su gran demanda de atún fresco) una fuerte industrialización de las actividades pesqueras asociadas.

**TABLA 1<sup>1</sup>**  
**LA INDUSTRIA ALMADRABERA ESPAÑOLA EN LOS AÑOS VEINTE (datos en pesetas corrientes y en kilogramos)**

AÑO	NÚMERO ALMADRABAS	VALOR ARTES	OBREROS EMPLEADOS	SALARIOS	CAPTURAS	VALOR PESCA	PRECIO MEDIO ATÚN
1.919	14	5.844.448	2.963	2.139.288	45.427	7.189.217	165
1.920	12	5.848.048	2.632	2.238.955	50.531	9.283.971	162
1.921	10	5.105.558	2.317	2.336.955	76.444	12.085.554	148
1.922	10	5.421.673	2.350	2.484.514	62.998	10.265.440	198
1.923	10	4.438.967	2.533	2.755.758	56.683	9.760.046	169
1.924	8	4.764.078	2.722	3.210.242	44.041	10.458.455	
1.925	10	6.016.412	2.334	2.265.000	27.854	11.663.693	
1.926	9	3.815.900	2.168	2.247.985	36.192	11.038.454	227
1.927	11	4.518.700	2.281	2.911.142	82.000	16.980.495	
1928	11				82.092		

Fuente: Miranda y Rivera (1.921); *Anuario Estadístico de España* (1.925-1.927), Bellón (1.926) y *Boletín de Pesca* (1.929).

La industria conservera de atún andaluza se concentraba en las provincia de Huelva (Ayamonte e Isla Cristina) y, muy especialmente, en la provincia de Cádiz. En esta provincia se elaboraba aproximadamente el 70% del atún capturado en las almadrabas suratlánticas. Cuatro grandes empresas (Viuda de Zamorano, Serafín Romeu, José Ramón Curbera y Compañía Almadradera Española) elaboraban la práctica totalidad de dicho porcentaje<sup>2</sup>. Estas sociedades conserveras, levantadas a pie de almadraba, constituían, además, un ejemplo de concentración e integración, pues

<sup>1</sup> Salvo en el número de almadrabas, capturas y precio medio del atún, referidos únicamente a la costa suratlántica, la tabla incluye también a las almadrabas mediterráneas. No obstante, estas representaban valores mínimos. Si exceptuamos la de Ceuta, las situadas en el Mediterráneo destacaron por su dimensión casi artesanal y un volumen de capturas global que no alcanzaba los 2.000 atunes. El canon que satisfacían todas ellas en 1.914 (70.901 pesetas) estaba en consonancia con su escasa producción. Sobre las almadrabas mediterráneas véase Oliver (1982). Una síntesis sobre la evolución del sector pesquero español durante estos años en Giráldez (1991) y (1997).

<sup>2</sup> En un segundo plano, casi marginal, quedaban las otras fábricas de la provincia (situadas en Tarifa y Barbate) que enlataban las pequeñas cantidades de atún capturadas mediante cordel en el Estrecho [Bellón (1926), pág. 52].

controlaban también todo el costoso proceso extractivo. Por ello, para referirnos a ellas en adelante utilizaremos el término gran empresa almadrabeto-conservera.

La capacidad media de producción diaria de las empresas almadrabeto-conserveras gaditanas (por lo general en manos de empresarios procedentes de la costa occidental de Huelva) sobrepasaba los 50.000 kg. de conserva y una cantidad análoga de salazón. En una sola campaña podían producir hasta 15.000 atunes (aproximadamente 1.200.000 kilogramos de conserva).

**TABLA 2**  
**PRODUCCIÓN E INPUTS UTILIZADOS EN 1.924 POR LA ALMADRABA Y FÁBRICA DE ARROYO HONDO (ROTA) PROPIEDAD DE VIUDA DE ZAMORANO, ROMEU Y C<sup>a</sup>.**

INPUTS	KILOGRAMOS	PRODUCCIÓN	KILOGRAMOS	VALOR (PTAS.)
Atún fresco	1.500.000	conservas	600.000	3.000.000
aceite de oliva	70.000	Salazón	200.000	1.200.000
carbón de piedra	400.000	Aceites	75.000	37.000
carbón vegetal	30.000	Guanos	300.000	45.000
Leña	100.000	Pescado seco	25.000	300.000
Sal	300.000			
redes y cables	100.000			
hoja de lata	80.000			
Diversos	400.000			
TOTAL	2.980.000		1.200.000	4.582.000

Fuente: Bellón (1.926).

A mediados de los años veinte estas empresas eran ya auténticas colonias industriales dotadas de múltiples servicios (escuelas, pequeño hospital, economato, alojamientos, etc.) donde se empleaba a más de 600 trabajadores que convivían con sus familias en el Real de las almadrabas: los obreros se desplazaban con sus hijos y mujeres, que constituían una mano de obra auxiliar muy útil para los almadrabetos<sup>3</sup>. En estas grandes empresas almadrabeto-conserveras el trabajo se efectuaba en los meses de verano y se caracterizaba por su marcada estacionalidad. Los sistemas de pesca,

<sup>3</sup> Sobre los mercados de trabajo en las industrias marítimas, véase Muñoz (2003).

fuertemente intensivos y forzosamente localizados en un espacio de tiempo muy corto, así lo imponían<sup>4</sup>.

La situación de la industria en Huelva, en la que tradicionalmente se había producido la mayor parte de la conserva andaluza, era muy diferente. En esta provincia ya tan solo se producía el 30% de la conserva de atún. El incremento de la capacidad productiva de las plantas gaditanas, la imposibilidad de importar atún de Portugal a partir de 1914<sup>5</sup> y la menor productividad de sus almadrabas (véase tabla núm. 4) supuso un serio revés. No solo disminuyó la participación a nivel regional, también se apreció un serio descenso de la producción en términos absolutos. En Ayamonte, durante los años 1.923-1.926, no elaboraron más de 7.000 atunes. Unas cifras muy alejadas de los 43.000 de 1.906. Asimismo, la elaboración de la conserva en la provincia de Huelva no alcanzaba el elevado nivel de concentración de Cádiz. En la provincia existían tres sociedades almadraberías (la Sociedad Pesquera Andaluza, José Pérez Barroso y la Sociedad Romeu y C<sup>a</sup>) que controlaban los siete pesqueros onubenses. Pero, la más importante de las sociedades almadraberías (Sociedad Romeu y C<sup>a</sup>, arrendataria de Reina Regente, El Terrón, La Cinta y Punta Umbría), repartía entre sus accionistas de Ayamonte e Isla Cristina el atún fresco capturado. La materia prima era transformada, de este modo, en un mayor número de fábricas que compatibilizaban la producción de atún en aceite con la conserva y salazón de sardina<sup>6</sup>, sin duda, el producto más

---

<sup>4</sup> La mayor parte de las almadrabas iniciaban la temporada a principios de mayo y terminaban a mediados de julio. Muy pocas prolongaban la pesca hasta finales de agosto (temporada de retorno). Frecuentemente más del 40% del las capturas se efectuaban en dos o tres días afortunados. Al respecto, puede consultarse: Rodríguez Santamaría (1.923), De Buen, F. (1.922) y (1.925); Miranda y Rivera (1.927) y Lozano (1.958).

<sup>5</sup> Sobre este punto, véase Espido (1.999) y Ríos (2002a).

<sup>6</sup> Nuevamente la situación de Ayamonte nos puede servir para ilustrar este extremo En 1.928 los 15.320 atunes desembarcados en dicha ciudad se transformaron de la siguiente manera: “CUATRO fábricas trabajaron más de 1000 atunes, cada una, y no pasaron de 2.000. Otras CUATRO, trabajaron mas de 500 y no rebasaron la cifra de 1.000 atunes. CINCO industriales manipularon de 500 a 300. CINCO, los más modestos trabajaron cantidades menores de 100 atunes y finalmente UNA FABRICA, propiedad de

comercializado de los fabricantes de la costa occidental de Huelva a mediados de los años veinte.

La gran empresa almadrabero-conservera gaditana (también algunas fábricas de la costa occidental de Huelva como la de Serafín Romeu, Pérez y Feu o Vázquez y Márquez) presentaba un balance tecnológico envidiable:

*“.....el gran desarrollo adquirido en nuestro país por la industria del atún al perfeccionarse los procedimientos de conserva y mejorar los medios de comunicación, que abren nuevos mercados al consumo, se ha reflejado en las fábricas, que de sencillas chancas para la salazón, con un material rudimentario, se han convertido en magníficas instalaciones, donde se ponen a contribución las modernas fuentes de energía y maravillas de la mecánica”<sup>7</sup>.*

No es algo que deba sorprendernos, en comparación con otros costes (canon y reposición de material de almadraba, etc.) el coste de la maquinaria representaba cifras insignificantes. Asimismo, la primera década de siglo y especialmente los años de la Gran Guerra y posguerra fueron años de un fuerte incremento de las exportaciones y de los precios de la conserva de atún, lo que constituyó un gran estímulo para la mejora de instalaciones e infraestructuras. Durante la Gran Guerra, la producción anual de atún en conserva (con un valor de veinte millones de pesetas) no bajó de los 5.000.000 de kilogramos anuales. Durante la posguerra las fábricas de salazón y conserva del litoral suratlántico elaboraron 6.172.700 kilogramos en 1920 que rindieron un total de 21.149.000 pesetas<sup>8</sup>. Asimismo, en 1.921 las exportaciones alcanzaron unas cifras históricas (5.034.420 kg., según las *Estadísticas de Comercio Exterior*), que volvieron a repetirse en el bienio 1.927-1.928, pues durante estos años se exportó una media de

---

*una explotación almadrabera, elaboró en salazones y conserva la cantidad de 5.600 atunes”* [Informe de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ayamonte, año 1.930. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE AYAMONTE, legajo núm. 205].

<sup>7</sup> Bellón (1.926), pág. 19.

<sup>8</sup> De Buen, F. (1.922), pág. 388.

4.918.100 kilogramos.<sup>9</sup> Por tanto, el atún andaluz era cada vez más demandado (debido al agotamiento de las almadrabas italianas y portuguesas, y la escasa producción de las de Túnez) y podía sortear las barreras proteccionistas que se imponían desde Italia<sup>10</sup>. Dicho país, al que se enviaba la práctica totalidad de nuestra producción, consumía anualmente 80.000 quintales de atún y, a principios de los años veinte, no cubría ni el 15% de sus necesidades<sup>11</sup>.

## **1.2- Las perspectivas de futuro de la gran empresa almadrabeto-conservera a mediados de los años veinte**

Sin la menor duda, a mediados de los años veinte la industria presentaba un magnífico balance, pero, ¿podría mantenerlo en el futuro? Al respecto, tenemos numerosas dudas. Porque la industria almadrabeto-conservera andaluza de los años veinte, aunque las cifras no lo revelasen, era frágil y debía abordar numerosos problemas. Uno de ellos, el más acuciante, era el preocupante descenso de las capturas (véase tabla núm. 1).

La industria conservera del atún en su conjunto, salvo en los años críticos de 1.925 y 1.926, no se resintió del descenso de las capturas durante los años veinte porque los almadrabetos redujeron la producción de atún salado y destinaron la mayor parte del atún fresco a su transformación en conserva. Pero, esta era solo una solución a corto plazo, ya que todo indicaba que la situación no era coyuntural, sino estructural, y que la

---

<sup>9</sup> Gangemi (2003).

<sup>10</sup> En 1.921 el gobierno italiano denunció el Tratado hispano-italiano de 1.914 y subió el arancel para la conserva en aceite. Este quedaba de la siguiente manera: 40 liras oro el quintal para las latas de hasta medio kilogramo; 35 liras para las latas de hasta 20 kilogramos, y 30 para el atún envasado en otro tipo de recipiente. No pudo mantener la medida. El 11 de junio de 1.923 lo situó en 20 liras para la conserva de hasta veinte kilogramos y 15 liras para el atún envasado en otro tipo de recipiente. Según Gangemi: *“I nuovi dazi, confermati nel successivo accordo commerciale di novembre con la Spagna e considerati da alcuni come il vero inizio della decadenza per l’industria nazionale delle tonnare”* [Gangemi (2003)].

<sup>11</sup> *Boletín de Pesca*, núm. 73, pág. 429.

escasez de materia prima se agravaría con el tiempo. La crisis extractiva era un problema general que ya venían acusando con mucha mayor gravedad Portugal, Italia y Túnez desde finales de la primera década del siglo XX. En Portugal, nuestro gran rival, la crisis fue de grandes proporciones. Según el *Boletín de Pescas*, en 1.921 se capturaron 10.858 ejemplares en este país, una cifra muy alejada de los 85.000 atunes capturados en 1.906<sup>12</sup>. Las campañas del período 1.922-25 fueron igualmente decepcionantes, pues apenas sobrepasaron los 6.000 atunes de media<sup>13</sup>. Las almadrabas de Italia y Túnez sufrían el mismo problema. En la antigua colonia francesa (donde, según Moncoduit, se empleaba a 519 hombres a mediados de los años veinte) el ejercicio de 1.926 arrojó un balance de 328.700 kilogramos que reducía la actividad almadrabera a cifras testimoniales<sup>14</sup>. En Italia (en la que a principios de siglo se capturaban 50.000 ejemplares) no sobrepasaban los 10.000 atunes desde el término de la Gran Guerra<sup>15</sup>.

España que, como podemos comprobar, capturaba en los años veinte más del 70% del atún europeo, no sufrió tal debacle. Pero la tendencia parecía inequívoca: los altísimos rendimientos de los años finiseculares (superiores a los 100.000 atunes) era cuestión del pasado. Una pésima noticia para los empresarios del sector ya que, sin competencia en el mercado italiano, la rentabilidad de sus empresas dependía de los precios de venta y, sobre todo, de los rendimientos almadraberos. A mediados de los años veinte el umbral de rentabilidad de una almadraba se situaba en los 3.000 atunes (6.000 en el caso de Punta de la Isla debido a su elevado canon) si la producción se

---

<sup>12</sup> *Boletín de Pescas* (1.924), núm. 90-91, pág. 87.

<sup>13</sup> *Boletín de Pescas* (1.928), núm. 140. En 1.927 quedaban siete almadrabas únicamente. Ninguna sobrepasaba el millar de atunes capturados.

<sup>14</sup> *Boletín de Pescas* (1.928), núm.140 [extraído del *Boletín de la Estación Oceanográfica de Salammó*].

<sup>15</sup> Gangemi (2003).

destinaba únicamente a su venta en fresco. No obstante, esto era algo que no se producía. Aunque los almadraberos-conserveros vendían una parte del atún en la lota y a otros empresarios mediante contrato, lo más habitual era que destinaran la mayor parte del mismo a sus fábricas, donde lo transformaban en salazón o en conserva. En este caso, 2.400 atunes eran suficientes para salvar la campaña, teniendo en cuenta los elevados precios que el kilogramo de atún en conserva alcanzó en los mercados durante este período (entre 4,8 y cinco pesetas).

**TABLA 4**  
**CAPTURAS DE LAS DIFERENTES ALMADRABAS**  
**SURATLÁNTICAS (1.919-1.928) (ejemplares adultos de 100 kilogramos)<sup>16</sup>**

ALMADRABA	1.91.9	1.920	1.921	1.922	1.923	1.924	1.925	1.926	1.927	1.928
<b>HUELVA</b>										
REINA REGENTE	3.485	4.228	11.308	10.207	6.265	4.462	1.487	5.213	8.681	9.326
LAS CABEZAS	-----	3.783	10.752	11.435	3.010	3.663	1.054	3.157	4.314	9.456
LA HIGUERA	1.189	1.468	4.098	3.273	569	-----	-----	-----	2.205	9.58
EL TERRÓN	830	1.384	deja de calar							
LAS TORRES	2.062	2.055	5.802	6.921	964	3.241	1.355	3.089	5.016	4.809
PUNTA UMBRIA	8.39	deja de calar								
LA CINTA	3.267	1.122	-----	-----	3.609	4.027	1.314	1.562	6.297	6.272
<b>CÁDIZ</b>										
ARROYO HONDO	5.892	8.836	3.747	7.085	6.840	8.007	1.789	1.414	6.396	17.842
TORRE GORDA	1.982	deja de calar								
PUNTA DE LA ISLA	3.395	7.964	8.350	1.652	8.402	9.666	4.276	2.841	15.451	10.309
BARBATE	6.872	-----	-----	11.354	18.448	*****	8.229	10.833	11.467	16.482
ZAHARA	8.177	10.741	10.360	3.924	4.090	4.575	4.980	4.049	7.782	4.753
T. DEL PUERCO	4.520	6.124	5.622	2.189	*****	-----	897	deja de calar		
LA ATALAYA	2.917	2.515	5.383	2.948	3.398	6.300	3.306	4.049	8.481	6.035
LENTISCAR	64	67	14	deja de calar						
LOS LANCES	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	800	1.850

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en NEGOCIADO DE ALMADRABAS (1.923), De Buen, F. (1.925); *Boletín de Pesca* (números de noviembre y diciembre de 1.926) y *Anuario Estadístico de España* (1.927).

Un rápido análisis de la tabla núm. 4 nos permite apreciar que, salvo 1.925 y 1.926, la mayoría de los almadraberos-conserveros cerrarían sus ejercicios con ganancias muy variables. Los propietarios de Ensenada de Barbate, Punta de la Isla,

<sup>16</sup> Con asterisco (\*\*) los años en los que no tenemos datos de los rendimientos; con línea discontinua (--) los años en los que, temporalmente, no caló la almadraba.

Arroyo Hondo y Reina Regente fueron, con diferencia, los más afortunados. El empresario gallego José Ramón Curbera hizo un buen negocio con la adquisición de Punta de la Isla en 1923. No debe extrañarnos que intentara pujar por Torre del Puerco en 1.925, y que considerara conveniente adquirir una nueva almadraba en las costas africanas. El apego que le había tomado a un negocio, del cual lo desconocía prácticamente todo cuando comenzó, estaba directamente relacionado con el volumen de beneficios que obtenía. De la contabilidad de su almadraba y fábrica se desprende un volumen de gastos fijos (canon y reposición de material de la almadraba, salarios, inputs de fabricación, etc.) que oscilaba entre 1.700.000 y 2.300.000 pesetas anuales. En los ejercicios de 1.925 y 1.926 tuvo serias dificultades para cubrir estos gastos, pero, sin embargo, en las temporadas 1.923, 1.924 y, sobre todo, 1.927 y 1.928, obtendría unos beneficios netos muy considerables. En la campaña de 1.927, por ejemplo, su facturación alcanzó 5.350.000 pesetas<sup>17</sup>. En las otras cuatro grandes fábricas del litoral gaditano las cosas no serían muy diferentes. Sin embargo, debemos hacer notar que para los propietarios de Lentiscar, Punta Umbría y El Terrón el período resultó ruinoso y, por ello, abandonaron dichos pesqueros, que ya no alcanzaban un nivel de capturas que asegurase el umbral de rentabilidad.

Hay que decir que el sector era consciente de la gravedad que implicaba el descenso de las capturas y no se mantuvo impasible: intentó diversificar y ampliar sus suministros de atún. A partir de 1.925, por ejemplo, comenzó a ensayarse de modo experimental la pesca del atún mediante “trowlers” en aguas de Canarias<sup>18</sup>. El Estado Español también inició la explotación almadradera en Marruecos a partir de 1927<sup>19</sup>. Sin

---

<sup>17</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO (Fondo Curbera, Copiadores de Cartas de la almadraba)].

<sup>18</sup> La pesca del atún en el Sahara occidental español [*Boletín de Pesca*, abril de 1.927].

<sup>19</sup> Ley de 17 de noviembre de 1.925 (publicada en *La Gaceta* el 26 de noviembre de 1.925).

embargo, las almadrabas marroquíes (al igual que sucedió con la pesca mediante “trowlers”) siempre tuvieron unos rendimientos discretos: la de Garifa pescó una media anual de aproximadamente 7.000 atunes entre 1.927 y 1.935, período en el que fue la única almadraba calada<sup>20</sup>. Pese a que en un principio despertó mucho interés y entusiasmo, ni el atún canario ni el marroquí pudieron compensar el descenso de las capturas que venían experimentando las almadrabas suratlánticas.

Otro aspecto que ensombrecía las perspectivas del negocio era el continuo aumento de los costes de explotación y de la fiscalidad. A principios de los años veinte las almadrabas requerían una dotación de capital y material tres veces mayor que en los albores del siglo XX.

**TABLA 5**  
**COSTE DE UNA ALMADRABA SURATLÁNTICA A PRINCIPIOS**  
**DEL SIGLO XX (datos en pesetas corrientes)**

CONCEPTO	CANTIDAD
Barco llamado sacada	7.500
Barco “ Testa	7.000
4 barcos “ Acopear	11.000
2 Lanchas de 20 remos	4.500
Un barco llamado Atajo	1.500
Un barco llamado Colador	1.250
Dos barcos pequeños para empandar	1.500
Vapor auxiliar de 75 a 80 toneladas de poco calado	75.000
<b>TOTAL EMBARCACIONES</b>	<b>109.250</b>
200 anclas de 375 a 600 kilos	45.000
Cables de acero	60.000
Esportearía de varias clases	55.000
200 arrobas cáñamo canal hecho en red y otros	8.000
Corcha necesaria y arrizanes para que flote el arte	10.500
<b>TOTAL MATERIAL</b>	<b>178.500</b>
Salarios de marineros (2,5 pesetas diarias y ración de pan)	
Porcentaje sobre una pesca media de 12.000 atunes (2% marineros; 4,5% capitanes)	
<b>TOTAL SUELDOS</b>	<b>75.000</b>
<b>CANON MEDIO A PRINCIPIOS DE SIGLO XX</b>	<b>50.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>412.750</b>

Fuente: Mila y Pinell (1.901), pág. 41 y *Anuario Estadístico de la Marina Mercante y de Pesca* (1.908).

<sup>20</sup> Lozano (1.958).

**TABLA 6**  
**COSTE DE UNA ALMADRABA EN LOS AÑOS VEINTE (datos en pesetas corrientes)**

CONCEPTO	PRECIO
25 rezones de hierro de 100 kilogramos cada uno	3.000
525 anclas de 350 a 700 kilogramos cada una	315.000
525 amarras de cable de 2 y 2, 5 pulgadas (200 metros cada una)	265.500
525 orinquen de cable de 1, 5 pulgadas (30 metros cada una)	19.687
8.750 metros de cable de 2,5 y 3 pulgadas para rabras	26.250
2.000 metros de cable de 4 y 4,5 pulgadas para el cuadro y legítima	13.000
10.000 metros de alambre de 1 pulgada para afirmes	10.000
20 cables de 3 pulgadas, de 40 metros, para amarras de barco	2.800
3.500 arrobas de cáñamo para redes	175.000
10.000 kilogramos de abacá	40.000
3.500 afirmes de esparto crudo	4.900
300 betas de esparto cocido	7.200
25.000 kilogramos de abacá para arrizanes	43.750
135.000 kilogramos de corcho para pandas y perros	33.750
1.500 grilletes de diversos tamaños	15.000
25.000 kilogramos de alquitrán vegetal	20.000
7.500 kilogramos de alquitrán mineral	3.000
200 barriles para boyas	10.000
2.000 metros de cadena para barriles	6.000
20.000 kilogramos de cadena para el plomo de la red	10.000
10.000 metros de cabo de esparto para el plomo	10.000
7.500 kilogramos de abacá en cabos	26.250
550 bicheros	13.750
1.000 palos de bicheros de alcance	2.000
525 cepos de madera para anclas	13.125
100 remos de diversos tamaños	4.000
20 aparejos para izar los atunes	1.000
40 barriles para agua	600
100 baldes y cubetas	300
50 pareles para varar las embarcaciones	500
12 farolas para vigilantes y banderas	800
1 barco llamado sacada	20.000
1 barco llamado testa	15.000
5 barcos de acotejar	42.000
6 lanchas	24.000
3 atajillos	6.000
2 botes pequeños	1.500
<b>COSTE TOTAL DEL MATERIAL</b>	<b>1.213.662</b>
<b>SUELDOS DE MARINEROS Y CAPITANES DE ALMADRABA</b>	<b>136.500</b>
<b>CANON ANUAL</b>	<b>250.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.160</b>

Fuente: El coste del material empleado en la almadraza corresponde a los cálculos efectuados por Miranda y Rivera (1.927). Los costes salariales se han establecido en base a los libros de la almadraza de Punta de Isla (campana de 1.926 en la que se emplearon 223 operarios). El canon es el tipo medio de los que refleja el *Anuario Estadístico de España* (1.927) para el conjunto de las almadrazas suratlánticas.

La progresiva motorización de las embarcaciones a partir de 1.910 permitió un fuerte ahorro de mano de obra en las almadrazas (los grandes pesqueros de la época,

pese a su mayor tamaño, no necesitaban a más marineros<sup>21</sup>) pero en su búsqueda de aguas limpias y mayores fondos, los almadrabereros siguieron construyendo pesqueros cada vez más grandes, de mayor tamaño y más costosos. Mientras que a mediados del siglo XIX las almadrabas no calaban a más de un cuarto de milla; a principios de siglo XX superaban ya las cinco millas y requerían casi medio millar de anclas<sup>22</sup>. Del mismo modo, la creciente competencia por los pesqueros más rentables hacía subir los tipos de las subastas y provocó un alarmante crecimiento del canon a partir de 1907<sup>23</sup>.

**TABLA 7**  
**EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD ANUAL EN LAS ALMADRABAS**  
**ESPAÑOLAS (datos en pesetas corrientes)**

AÑO	VALOR DEL CANON ANUAL MÁS OTROS IMPUESTOS
1.868	105.000
1.879	122.571
1.884	167.557
1.901	555.948
1.907	1.072.690
1.914	2.551.847
1.917	2.655.694
1.924	3.388.808

Fuente: Gutiérrez Vela (1.885), *Revista de Pesca Marítima* (1.901); *Anuario Estadístico de la Marina Mercante y de Pesca* (1.907) y *Anuario Estadístico de España* (1.927).

En 1.923 se llegó a subastar un pesquero, la almadraba Punta de la Isla, por un canon anual de 660.000 pesetas, una cantidad enorme incluso para el propio Ministro de Hacienda<sup>24</sup>. Obviamente, todo ello incrementaba aún más los costes y acentuaba la

<sup>21</sup> Por lo general una media de 130-140 por almadraba. Estos seguían procediendo en su mayor parte de Portugal, Huelva y Levante: la actividad almadradera continuaba siendo algo extraño para la clase marinera gaditana.

<sup>22</sup> *Revista de Pesca Marítima*, agosto de 1.892 y Miranda y Rivera (1927).

<sup>23</sup> El Estado arrendaba el usufructo de las almadrabas al mejor postor, mediante subasta. El arrendatario debía abonar una cantidad anual o canon. Véase el Reglamento de 1908 en *Colección Legislativa de la Armada* (1.908), pág. 365.

<sup>24</sup> Su nuevo arrendatario, José Ramón Curbera, se jactaría frecuentemente de ello: “*Cuando se subastó Punta de la Isla, recordará Vd. el bombo se dió el Ministro que logró tan ventajoso precio e incluso sumaron los millones iba a percibir el Estado en 20 años*” [ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO (Fondo Curbera, Copiadores de Cartas de la almadraba, 14-4-1.928)].

incertidumbre en las explotaciones almadrabras. Es lógico, pues, que entre los empresarios continuara el malestar por lo que a su juicio era una excesiva presión fiscal<sup>25</sup> y que solicitaran modificaciones importantes en los sistemas de arrendamiento. Ya en 1911, cuando el problema era significativamente menor, la Cámara de Comercio de Huelva exigía para las explotaciones almadrabras la supresión de la contribución industrial y la sustitución del canon por una cantidad anual fijada en función de la pesca capturada<sup>26</sup>. Lejos de arreglarse la situación, pues el Estado no estaba dispuesto a renunciar a su participación en el negocio, los arriendos continuarían subiendo, haciendo de esta pesquería tan aleatoria y tan cara un ejercicio complejo que soportaba en 1.914, según cálculos de José Tejero, una fiscalidad del 25%<sup>27</sup>.

El negocio almadrabeo era, por tanto, una actividad mucho más compleja y más difícil en los años veinte; se había convertido, ahora más que nunca, en un negocio arriesgado al alcance de muy pocos capitalistas. Todavía encontramos empresarios individualistas y muy solventes, como José Ramón Curbera, que deciden afrontar en solitario la empresa; pero esto era cada vez menos frecuente. Los almadraberos siguieron profundizando en los procesos de concentración y fusión emprendidos a finales de la primera década del siglo XX. En 1922 se fusionó Romeu y C<sup>a</sup> con la sociedad Viuda de Zamorano y C<sup>a</sup>. La nueva sociedad, Viuda de Zamorano, Romeu y C<sup>a</sup>, se constituía con un capital social de 5.610.000 pesetas, lo que la convertía en una de

---

<sup>25</sup> “Desde hace varios años la pesca del atún (...) viene reduciéndose en proporciones realmente alarmantes (...) los múltiples impuestos supletorios que pagan, contribuyen, principalmente, a los gravísimos quebrantos que la industria almadrabea padece” [Ideales Pesqueros, 21-2-1.926].

<sup>26</sup> CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE HUELVA (1.911), pág. 11. En definitiva, se solicitaba la implantación del modelo portugués. En Portugal, las almadrabras, de concesión gratuita, tan solo pagaban un 6% del valor de venta del atún (4,5 pesetas por ejemplar adulto). Sobre las almadrabras portuguesas véase Costa (2.000) y Galvao (1.948)

<sup>27</sup> *Diario de Sesiones*, 14 de noviembre de 1.914.

las mayores empresas del complejo agroalimentario andaluz y nacional<sup>28</sup>. No obstante, no tardó en ser superada por otra empresa del sector: en 1.927 se creó la Compañía General Almadrabra con un capital social de seis millones de pesetas<sup>29</sup>. La Compañía General Almadrabra S. A. era, en realidad, la nueva cara societaria que adoptaban los negocios de la familia Romeu en Barbate. Como tal, comenzó a explotar la fábrica de EL Chinar y las almadrabas de Barbate y Zahara, el núcleo de los intereses económicos de dicha familia en esta localidad gaditana.

Fueron estas grandes sociedades las que siguieron eliminando las almadrabas menos productivas. Entre 1.919 y 1.928 desaparecieron cuatro: Lentiscar, Torre del Puerco y Torre Gorda, en Cádiz, y El Terrón, en Huelva. En 1.928 existían en las costas suratlánticas 11 almadrabas, casi la mitad de las que se calaron en 1.904.

Muy graves eran también los problemas en el terreno de la comercialización. Después de casi cuatro décadas, la comercialización continuaba siendo la asignatura pendiente de la industria almadrabeto-conservera andaluza. Los italianos exigían e imponían su propio etiquetado en italiano, o bien, compraban la producción española en grandes latones de 5 y 10 kilogramos sin marca alguna que, posteriormente, transformaban en Italia en latas de menor tamaño<sup>30</sup>. Los conserveros andaluces carecieron de infraestructura comercial y presencia en los mercados internacionales. Por tanto, la industria creció con una total falta de integración de los procesos industriales y comerciales. Ni en la misma Italia llegaron a desplazar a agentes directos, pues confiaban sus mercancías a comerciantes italianos afincados en España que contrataban la producción bajo las condiciones que arriba hemos expuesto. Muy posiblemente, las

---

<sup>28</sup> Al respecto, véase Martín (1.999) y Carreras (1993).

<sup>29</sup> *Anuario Financiero* (1.928).

<sup>30</sup> Bellón (1926), pág. 94. Algunos de los etiquetados y formatos de los productores andaluces pueden verse en el ARCHIVO DE MARCAS Y PATENTES..

grandes casas distribuidoras de Italia, afincadas en Génova, compraban la conserva a precios ya convenidos desde antes del inicio de la campaña. Estas casas se apropiaban de buena parte del valor añadido de nuestra conserva, ya que su precio al por menor podía calcularse en un 33% superior al que nuestros fabricantes recibían<sup>31</sup>. Los intermediarios italianos participaban y se lucraban, incluso, del transporte de la producción desde España. La casa genovesa Parodi Hermanos (auténtico imperio conservero, instalado en Villa Real de Santo Antonio) embarcaba su producción y la de numerosas Casas españolas en su flota de vapores mercantes<sup>32</sup>, Tanta dependencia (en parte impuesta por la falta de líneas de vapor y por la falta de apoyo institucional, según la Cámara de Comercio de Ayamonte<sup>33</sup>) no pareció suponer un gran problema hasta finales de los años veinte, ya que el aumento de los precios de la conserva y la seguridad que ofrecía el mercado italiano amortiguaba y ocultaba cualquier desequilibrio. Pero todo indicaba que las cosas podían cambiar muy rápidamente ya que en 1928 los importadores italianos se asociaron con el objetivo de hacer caer los precios de la conserva<sup>34</sup>. A medio plazo, incluso el monopolio del mercado italiano podía perderse debido a la concurrencia de nuevos productores como Japón o Estados Unidos. Las aún jóvenes industrias americana y japonesa, constituidas en 1.918 y 1.926, representaban por aquel entonces tan solo una amenaza en ciernes ya que el mercado

---

<sup>31</sup> Ibidem, pág. 41.

<sup>32</sup> Ibidem (1926), pág. 42.

<sup>33</sup> CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL MINISTERIO DEL ESTADO (1915), pág. 360.

<sup>34</sup> “En Italia han formado entre los principales importadores un grupo para quedarse con todo, me he visto obligado a vender la totalidad del derecho a bastante menos precio del que yo esperaba lograr” [ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO (Fondo Curbera, Copiadores de Cartas de la almadraba, 9 agosto de 1.928)].

americano absorbía la casi totalidad de la producción de atún californiano y parte del japonés, pero su presencia no dejaba de ser preocupante<sup>35</sup>.

## **2- LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO: CONTROVERTIDA RESPUESTA ESTATAL A LOS PROBLEMAS DEL SECTOR**

La respuesta definitiva a los problemas del sector no vendría por parte de los almadraberos-conserveros, sino por parte del Estado, que tan pingües beneficios obtenía del negocio almadrabero a través del canon y de otros tributos. En un primer lugar, la intervención del Estado pretendió atajar tan solo lo que se consideraba el problema más importante: el descenso de las capturas. Por ello, la Dirección General de Pesca (dirigida en aquellos momentos por el profesor Odón de Buen) creó una Comisión para la Crisis Pesquera<sup>36</sup> que, como primera medida, trató de imponer una veda a la flota sardinera de todo el litoral suratlántico. Con dicha medida se trataba de evitar que la actividad pesquera de la flota sardinera durante los meses de mayo a julio alejara lejos de la costa el pasaje de los atunes. La veda fue aprobada en Asamblea solemne celebrada en Sevilla en enero de 1.927<sup>37</sup>. A ella fueron invitados tan solo los almadraberos y los grandes empresarios tarraferos de Huelva, unidos por fuertes lazos e intereses económicos, que no tardaron en alcanzar un acuerdo: imposición de una veda a

---

<sup>35</sup> Sobre los orígenes de la industria americana, véase Heldt (1.932) En 1.925 la industria de atún californiana presentaba unas cifras de producción importantes. Sus veintidós fábricas producían 1.183.163 cajas. [*Boletín de Pescas*, núm. 122]. A dicha industria se le abría, incluso, la posibilidad de importar atún congelado de Japón, pues a partir de 1.927 comenzaron a realizarse los primeros ensayos con éxito [*Boletín de Pescas* núm. 134, octubre de 1.927]. En el mismo Japón también empezaba a desarrollarse la industria conservera de atún a partir de 1.926 [Pinto (1.941), pág. 49].

<sup>36</sup> R. O. de 3 de agosto de 1.927.

<sup>37</sup> La Asamblea de Sevilla, convocada por Real Orden el 21 de diciembre de 1.926, se prolongó a lo largo de seis días. El profesor Odón de Buen, en calidad de Director General de Pesca, la presidió [*Boletín de Pescas*, enero de 1.927]. Puede consultarse el texto completo de los acuerdos alcanzados en la Asamblea en la Real Orden de 29 de marzo de 1.927.

toda la flota sardinera del suratlántico desde el 15 de mayo hasta el veinte de julio a cambio de paralizar la concesión de la almadraba Nueva Umbría que entorpecía las faenas de las tarrafas onubenses. Sin embargo, que sepamos, la veda nunca llegó a aplicarse. Las protestas de la flota artesanal de cerco del litoral gaditano y de sus modestos marineros<sup>38</sup> (que no participaron en la Asamblea) hicieron que la Dirección General de Pesca aplazase su puesta en práctica “sine die.” Pero no por ello la Administración abandonó su idea de reestructurar la pesquería de atún. Muy al contrario. El 20 de marzo de 1.928 la Dictadura Primorriverista, dando muestras de su fuerte carácter intervencionista, aplicó su particular y definitiva solución: constituyó el Consorcio Nacional Almadrabetero. Con su creación, en principio mal acogida por los empresarios del sector, el Estado intentará enderezar y dar solución a los problemas de las pesquerías de atún y de su industria conservera<sup>39</sup>.

Pese a que no debemos descartar las cuestiones fiscales, sabemos que su creación respondió a un intento serio por racionalizar el sector almadrabetero<sup>40</sup> y a orientaciones generales en materia económica por parte del Directorio, pues se gestaron también otros importantes consorcios como el arrocero y el resinero<sup>41</sup>. El Consorcio no fue producto de la improvisación. En ningún otro período de la historia de España se había dado tanta importancia a la pesca con almadraba ni se habían potenciado tantos estudios, por lo

---

<sup>38</sup> Véase el fondo de la protesta de los pescadores de Barbate, Conil, Tarifa y Cádiz en *Ideales Pesqueros*, 15 de abril de 1.927.

<sup>39</sup> Según el decreto que sancionó su alumbramiento las razones que aconsejaban la constitución del Consorcio eran “*la ordenación de la pesca de almadraba con sujeción a principios científicos y técnicos (...) el ensayo de métodos o artes, la depuración y vigilancia de las marcas industriales y la conveniencia de formar para la defensa de estas el bloque nacional*” [*Gaceta de Madrid*, 21-3-1.928 (núm.81)].

<sup>40</sup> Ya en 1.925 el *Boletín de Pesca* se manifestaba en los siguientes términos sobre la pesca del atún: “*conviene hacer un estudio concienzudo durante varios años (...) Y, conocido todo esto, dictar reglas para la pesca, reorganizándola de modo conveniente para que salga del empirismo y de la rutina actual, en beneficio de todos, con gran ahorro de capital, de trabajo y de tiempo*” [*Boletín de Pesca* (1.925), núm. 104, pág. 141].

<sup>41</sup> Sobre la política económica de la Dictadura véase Velarde (1968) y García Delgado (1983).

general, a cargo del Instituto Oceanográfico<sup>42</sup> y de la Comisión para la Crisis Pesquera. Fue dicha Comisión la que recomendó su creación<sup>43</sup>. Esta responde, por tanto, a cuestiones técnicas, en las que Odón de Buen venía reflexionando ya desde la Asamblea de tarraferos y almadrabereros de Sevilla en 1.927.

Con el nuevo Consorcio, los almadrabereros se integraban en una sociedad en la que participaban como accionistas según el valor de las artes e instalaciones aportadas. Los beneficios de la nueva empresa, que pasaba a monopolizar la pesca del atún de todo el litoral suratlántico, se debían repartir entre el Estado y sus accionistas, aunque el Estado se aseguraba una cantidad igual a la suma de los cánones devengados en 1.927<sup>44</sup>. Tras la oposición inicial y una vez confirmado que la voluntad del gobierno era firme, la mayor parte de los almadrabereros adoptaron una actitud realista y constituyeron (tal y como exigía el decreto fundacional del Consorcio) el Sindicato Nacional Almadrabetero<sup>45</sup>. La finalidad del mismo era distribuir las acciones del Consorcio entre los almadrabereros y designar, con carácter interino, los seis vocales que en representación de los almadrabereros habrían de formar parte del Consejo de Dirección. Pero también desempeñó, con éxito, otra función: la de negociar con el Estado flecos tan importantes (y, en principio, conflictivos) como la peritación de las fábricas y

---

<sup>42</sup> Cabe destacar como trabajos realizados por el Instituto Oceanográfico: De Buen (1.925), Miranda y Rivera (1.927) y Bellón (1.926). Asimismo, en la revista de dicho organismo, *Boletín de Pesca*, se publicaron numerosas e interesantes referencias sobre la pesca de almadraba. Destacar también que existió una auténtica coordinación internacional en estos estudios y que se creó una campaña internacional para el estudio del atún en la que intervinieron todos los grandes especialistas europeos: Neuparth, Hedt, Roule, etc. Véase una magnífica relación de todos estos trabajos en Van Campen (1956).

<sup>43</sup> Según la Comisión era necesario “*reducir las artes, simplificar los procedimientos y dar unidad a la explotación con notorias economías y la seguridad de mayores y más normales rendimientos*” [Dirección General de Pesca. Resolución de la Comisión para el Estudio de la Crisis Pesquera”, 16 de diciembre de 1.927. ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo. núm. 11.190].

<sup>44</sup> ESTATUTOS DEL CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO (1.930).

<sup>45</sup> Se creó el 19 de noviembre de 1.928. Su consejo de administración lo compusieron: Ramón de Carranza (en calidad de presidente) y, como vocales, Serafín Romeu, Arsenio Martínez de Campos, Tomás Pérez Romeu; Bartolomé Galiana Vaello y José Vázquez Correa [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo. núm. 11.191].

enseres de almadraba. La actitud del gobierno allanó buena parte de estos problemas dado que su peritación fue generosa.

**TABLA 8**  
**VALOR DE LAS ALMADRABAS SURATLÁNTICAS (ARTES Y CONCESIONES) Y DE LAS FÁBRICAS CONSORCIADAS EN 1.928 SEGÚN LA PERITACIÓN PRACTICADA POR EL GOBIERNO (datos en pesetas)**

ALMADRABAS	VALOR ARTES	VALOR CONCESIONES	FÁBRICAS	VALOR FÁBRICAS
Reina Regente	768.400	1.438.528	de Serafín Romeu (en Isla)	1.167.445
Las Cabezas	617.583	0	de Tomás Pérez (en Isla)	880.230
La Cinta	649.098	393.509	de Vázquez y Márquez (en Ayamonte)	592.181
Las Torres	883.093	0	de Vda. De Zamorano, Romeu y C <sup>a</sup> (Rota)	1.415.923
La Higuera	304.600	0	de la Almadrabra Española (San Fernando)	1.053.727
Arroyo Hondo	796.952	1.444.213	de la C <sup>a</sup> General Almadrabra (Barbate)	2.412.953
Torre Atalaya	736.059	1.205.836		
Barbate	672.353	1.702.935		
Zahara	612.130	1.463.272		
Lances de Tarifa	322.433	93.551		
<b>TOTAL</b>			..... <b>21.885.162</b> .....	

Fuente: ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.189.

Además, los empresarios almadrabereros maniobraron bien y consiguieron un nuevo y polémico reglamento pesquero, abiertamente favorable a sus intereses pues, entre otras cosas, obligaba a las demás embarcaciones (tarrafas, bous, etc.) a calar a mayor distancia de los pesqueros e imponía fuertes multas a las posibles infracciones<sup>46</sup>.

Únicamente quedó fuera del consorcio José Ramón Curbera. Sus excesivas pretensiones económicas, sus malas relaciones con el gobierno de la Dictadura, y el hecho de que su “aventura” almadrabra le estuviera reportando importantes beneficios

<sup>46</sup>

La aprobación del Reglamento fue muy irregular. Según reconocerá la Junta Central de Pesca un año más tarde “*fue aprobado por Real Decreto de 14 de Diciembre de 1.928 y, pensando bien, sólo pudo serlo con ausencia de todo informe de las Juntas Locales y provinciales de Pesca, de las Comandancias de Marina y de la Dirección General que tuvo a su cargo los servicios de pesca marítima*”. [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.196]. Estas “prebendas” que los empresarios almadrabereros lograron conseguir cabe interpretarlas como fruto de la estrecha relación personal y política que algunos de ellos mantenían con la Corona, a la que prestaban servicios de toda clase. Según Checa (1.989), Serafín Romeu y otros significativos almadrabereros de tendencia monárquica compraron los diarios de Madrid, *El Sol* y *La Voz*, para frenar la intensa campaña republicana que estos hacían.

acentuaron su resistencia al proyectado Consorcio. Una vez constituido el monopolio sin su concurso, las presiones que sufrió, y la generosa oferta que recibió por su pesquero de Punta de la Isla, obligó a José Ramón Curbera a desprenderse del mismo. En 1.929 el Consorcio pagó dos millones de pesetas por él al industrial gallego. De este modo, Curbera ponía fin a siete años de intensa gestión almadrabera.

### **3-LA ACTIVIDAD DEL CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO: 1929-1936**

#### **3-1 La actividad pesquera del Consorcio: 1929-1936**

El nuevo Consorcio inició sus actividades pesqueras en medio de fuertes protestas de los tarraferos y de los propietarios de artes de pesca dedicados a la captura de sardina y caballa. El motivo que despertaba el malestar entre este colectivo era el nuevo Reglamento de Pesca aprobado el 14 de diciembre de 1.928, como veíamos en el capítulo anterior, abiertamente favorable a los almadraberos. Las protestas se concretaron antes de que el Consorcio iniciara su actividad: el 10 de abril de 1.929, la Cámara Oficial de Comercio de Ayamonte (que recibió el apoyo de otras Cámaras Oficiales como la de Santander) solicitaba que se pusiera en pública subasta el 40% de los productos de las almadrabas para que pudieran ser comprados y elaborados por

todos los fabricantes de conservas y salazones, y que se permitiera faenar a las tarrafas más cerca de las almadrabas<sup>47</sup>. A los escritos de la Cámara de Comercio de Ayamonte le sucedieron otros del Pósito Marítimo de Isla en idéntico sentido. Debido a la acumulación de protestas, el gobierno tuvo que crear una comisión que resultó totalmente inoperante<sup>48</sup>. Como era presumible, el Consorcio se negó a cualquier modificación en el Reglamento de Pesca o en sus estatutos que pudiera afectarle negativamente. Esta actitud de la nueva sociedad agudizó aún más las tensiones tras la caída de la Dictadura. El 17 de febrero de 1930 la Cámara de Comercio de Ayamonte solicitaba, ya sin reparos, la supresión del Consorcio y el restablecimiento de la libertad de calar almadrabas<sup>49</sup>. A lo largo del mismo año, otras Cámaras de Comercio (Algeciras, Cádiz, Huelva) se unirán a Ayamonte. La Junta Central de Pesca, el Consejo de Estado y la Junta Superior de la Armada, organismos consultivos del Estado, también se manifestaron muy críticos con el oscurantismo y las condiciones en las que fue creado el monopolio<sup>50</sup>.

Sin embargo, el nuevo gobierno de la Monarquía, que suprimió los consorcios arrocero y resinero<sup>51</sup>, hizo caso omiso de las críticas y de las recomendaciones de sus órganos consultivos y mantuvo el monopolio almadrabero. Los gobiernos de la

---

<sup>47</sup> “Informe de la Cámara Oficial de Comercio de Ayamonte dirigido al Consejo de Ministros,” 10 de abril de 1.929 [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.191]. Sobre el particular, véase también Sosa (1970).

<sup>48</sup> La misma se limitó a “*invitar al Consorcio a que, sin menoscabo de sus derechos, procurase dar las mayores facilidades y conceder los posibles beneficios a los afectados en el ejercicio de las industrias que monopoliza*” [“Informe del Consejo Superior de Caza y Pesca, Comisión Permanente, 28 de noviembre de 1.929”. ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.191].

<sup>49</sup> “Informe de la Cámara Oficial de Comercio de Ayamonte sobre la gestión del Consorcio”, 17 de febrero de 1.930 [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.189].

<sup>50</sup> “Expediente relativo a propuesta de la Junta Central de Pesca para que se restablezca en toda su integridad el régimen de pesca en relación con el de almadrabas, anterior al de la constitución del Consorcio Nacional Almadrabero”, 18 de julio de 1.930 [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.196]

<sup>51</sup> El arrocero se suprimió el 8 de marzo de 1.930 y el resinero, ante las protestas de la Unión de Municipios españoles, el 7 de febrero de 1.931 [ENCICLOPEDIA ESPASA, voz consorcio].

República tampoco suprimieron el Consorcio, pese a que la oposición de pueblos como Isla Cristina, Ayamonte o Tarifa<sup>52</sup> se intensificó. Durante la Segunda República se creó una Comisión Interministerial para, utilizando las palabras del Ministro de Marina, “*saber por dónde enveredar este Consorcio*”<sup>53</sup>. También se escucharon voces en contra del Consorcio en el Parlamento: Eladio Egocheaga y Ortega y Gasset atacaron duramente al nuevo monopolio desde la tribuna pública (con argumentos no siempre ajustados a la realidad) e hicieron propuestas de dudosa rentabilidad desde el punto de vista económico<sup>54</sup>. Todo fue inútil. Bajo el llamado Bienio Progresista, los buenos resultados iniciales de la empresa (y las fuertes indemnizaciones que el Estado hubiese tenido que pagar a los antiguos concesionarios por la cancelación de sus acciones) la pusieron a salvo del torrente de críticas. A partir de 1.933, con los distintos gobiernos del Partido Radical, las circunstancias políticas para su supresión fueron menos propicias.

El Consorcio comenzó su actividad pesquera en 1929 suprimiendo tres almadrabas de la provincia de Huelva: La Cinta, La Higuera y Las Cabezas. Eran los tres pesqueros de menor rendimiento. También cambió el emplazamiento de Punta Umbría, que pasó a llamarse Nueva Umbría, y armó un segundo cuadro en tres de sus almadrabas<sup>55</sup>. Por lo demás, no introdujo cambios de mayor calado, pues, a corto plazo, los rendimientos cosechados fueron ampliamente lucrativos. Destacaron especialmente los años de 1.930 y 1.931.

---

<sup>52</sup> “Exposición elevada al Sr Ministro de Economía Nacional de todos los fabricantes de Conservas establecidos en Tarifa (José Utrera Martínez, Bartolomé Galiana, Salvador Pérez, y Emilio Massardo Calzamilla, y Pablo Villanueva Medina”, 5 de mayo de 1.931 [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.190].

<sup>53</sup> *Diario de Sesiones*, 26 de Agosto de 1.931.

<sup>54</sup> *Diario de Sesiones*, 26 de agosto de 1.931 y 23 de Agosto de 1.932.

<sup>55</sup> “Escrito de la Delegación Regía del Consorcio al Director General de Navegación”, 22 de julio de 1.930 [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.191].

**TABLA 9****ATUNES CAPTURADOS POR LAS ALMADRABAS DEL CONSORCIO**

AÑO	ATUNES ADULTOS (100 KG.)	ATUARROS	TOTAL
1.929	69.345	3.792	73.137
1.930	103.001	3.001	106.002
1.931	86.547	1.579	88.126
1.932	53.046	1.403	54.459
1.933	48.585	2.400	50.985
1.934	36.055	1.062	37.117
1.935	24.560	1.163	25.723
1.936	45.935	1.263	47.198

Fuente: Lozano (1.958).

**TABLA 10****DESGLOSE DE LA ACTIVIDAD ALMADRABERA DEL CONSORCIO EN 1.931**

ALMADRABAS	EMBARCACIONES UTILIZADAS	MARINEROS EMPLEADOS	COSTE SALARIAL (PTAS)	PESO (KG.) DEL ATÚN CAPTURADO	VALOR (PTAS)
Reina Regente	26	241	389.356	1.283.357	1.431.357
Nueva Umbría	29	232	462.781	1.113.704	1.278.908
Las Torres	30	224	349.631	1.214.122	1.525.914
Arroyo Hondo	28	215	350.774	1.262.616	1.557.608
Punta de la Isla	32	288	497.121	2.148.786	2.536.811
Torre de la Atalaya	39	267	440.123	1.204.721	1.524.592
Ensen. de Barbate	25	210	427.123	2.825.047	3.068.985
Zahara	22	202	239.458	1.020.154	1.259.622
Lances de Tarifa	18	168	139.209	229.001	189.364
TOTAL	240	2.047	3.295.606	12.301.891	14.376.164

Fuente: ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.196.

Como puede verse en esta última tabla, a principios de los años treinta el Consorcio constituía una poderosa sociedad anónima con una extraordinaria capacidad para generar empleo, incluso analizando solo su vertiente exclusivamente almadrabera. Según el Delegado Regio de la empresa, la compañía hizo notables esfuerzos para ajustarse a las leyes sociales y dignificar las condiciones laborales de este auténtico ejército de operarios, mejorando sus haberes y gratificaciones y, sobre todo, sus alojamientos: los reales de Barbate, Nueva Umbría, Zahara, Sancti-Petri y El Terrón

fueron ampliados y en su interior se efectuaron obras por valor de 400.00 pesetas<sup>56</sup>. Para el representante del Estado en el Consejo de Administración del Consorcio, los obreros almadraberos podían considerarse privilegiados<sup>57</sup>.

Lamentablemente, la caída de los rendimientos de las almadrabas suratlánticas a partir de 1933 cerró abruptamente tan favorable coyuntura. La empresa tuvo que abandonar pesqueros casi legendarios: Arroyo Hondo y Torre de la Atalaya en 1.934; Las Torres y Zahara tras la temporada de 1.935, y Reina regente en 1.940. En 1.942 tan solo se calaban cuatro almadrabas (Nueva Umbría, Punta de la Isla, Ensenada de Barbate y Lances de Tarifa) en todo el litoral suratlántico<sup>58</sup>. Es decir, el Consorcio había reducido su capacidad extractiva y su demanda de mano de obra en más de un 50% con relación a principios de los años treinta, cuando contaba con una flota que alcanzaba un total de 3.577 toneladas de arqueo de registro bruto<sup>59</sup>. La mayor parte de estos recortes se produjeron antes de la Guerra Civil. Ni el polémico y debatido Reglamento de Pesca aprobado en 1.928 pudo evitar tal debacle. No obstante, la supresión de muchas de las almadrabas del Consorcio permitió una sensible disminución de los conflictos con otras artes de pesca y confirmó algo evidente: tras la

---

<sup>56</sup> *Ibidem.*

<sup>57</sup> No obstante, esta no era la opinión de Eladio Egocheaga, presidente de la Federación Regional de Pósitos Marítimos de Andalucía Occidental: *.....con un desprecio inadmisibile para la mano de obra española, utiliza obreros portugueses, en una proporción del 50%. Obreros portugueses que trabajan a bajo precio; que comen basofia, que viven hacinados en las playas (...) Únase a esto que, en las almadrabas, no rijen las leyes sociales; que no existe la jornada legal de ocho horas; que los salarios son los mismos cualesquiera que sea la jornada algunas veces de diez y ocho y veinte horas, que no se practica la ley del descanso dominical (...) que se ha suprimido el regalo de atún de calderada, por una exigua cantidad en metálico; que se prohíbe el aprovechamiento de residuos, de espina y cabeza (...) que una gran parte del personal no está matriculado* “[Informe de las actividades del Consorcio dirigido al Sr. Ministro....”, junio de 1.930 [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.191]

<sup>58</sup> Estas cuatro almadrabas empleaban en 1.942 un total de “40 barcos propios de almadraba y 36 para servicio; en total, de 75 a 80 barcos tripulados por unos 1.000 hombres, aproximadamente” [Anuario Marítimo Español (1.943)].

<sup>59</sup> “Carta de Arsenio Martínez Campos y de la Viesca, Marqués de Viesca de la Sierra y vicepresidente del Consorcio al Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas” [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.196].

crisis almadradera de la Segunda República, la época dorada de las almadrabas había pasado ya sin remisión. El Consorcio volverá a ser una empresa rentable que mantendrá su actividad industrial hasta 1.971<sup>60</sup>, pero el número de almadrabas que calará tras la Segunda República será ya muy limitado y, en términos absolutos, éstas nunca más alcanzarán los altísimos rendimientos de los que hemos dado cuenta a lo largo de este trabajo<sup>61</sup>. Muy pronto, otros sistemas de pesca del atún, ya plenamente contrastados en Estados Unidos, desplazarán a las almadrabas: la flota atunera americana capturaba mediante artes volantas 83.000 toneladas de atún en 1.937<sup>62</sup>, diez veces más que la media de nuestras almadrabas a lo largo del primer tercio del siglo XX.

### **3.2-La actividad industrial del Consorcio Nacional Almadradero: 1929-1936**

El Consorcio, también en su vertiente fabril, fue una sociedad que provocó un profundo rechazo en toda la costa suratlántica. Sus prácticas empresariales y la contratación masiva de personal portugués lo convirtieron en una empresa enormemente impopular. La constitución del Consorcio Nacional Almadradero (fuertemente implantado en Cádiz, pues cinco de sus ocho fábricas se situaron en dicha provincia) supuso la aparición de un gigante que aplicó una estrategia empresarial abiertamente enfrentada al resto de fabricantes de la costa suratlántica. El nuevo monopolio no verá al resto de fabricantes andaluces como complementarios. Al contrario, los trató como a una molesta competencia que debía ser eliminada, a pesar de que dicha competencia se dedicaba ya única y exclusivamente a la conserva de sardina y, ocasionalmente, a la de

---

<sup>60</sup> El 21 de marzo de 1.972 el Consejo de Ministros acordó la disolución de la Sociedad, asfixiada por las deudas y el descenso de las capturas. En sus últimos años, estas no sobrepasaban el millón de kilogramos. En el momento de su disolución, el Consorcio empleaba tan sólo a 219 operarios [Expediente de Regulación de Empleo del Consorcio, ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA,

<sup>61</sup> No obstante, la reducción del número de almadrabas permitió que las cuatro existentes aumentaran su número de capturas a lo largo de los años cuarenta y cincuenta. Véase al respecto Ruiz Acevedo (2002).

<sup>62</sup> Pinto Barbosa (1.941), pág. 45.

caballa. En especial trató de acabar con la conserva de este último pescado (introducida en Huelva de forma reciente debido al descenso de las capturas de sardina) pues podía convertirse en una alternativa barata al atún en los mercados italianos<sup>63</sup>. Es evidente que su creación alumbró una entidad más fuerte que las empresas almadraberas tradicionales, capaz de afrontar mejor el reto tecnológico y de incidir mucho más en el mercado internacional. Pero para el resto de pequeños fabricantes supuso la pérdida del control de unos recursos complementarios que atenuaban el riesgo de una mala campaña de otras especies<sup>64</sup>. Como denunciaba la Cámara de Comercio de Ayamonte, al concentrarse la producción de atún en una sola empresa, el resto de conserveros quedaba limitado a la sardina y a la caballa, asumía mayores riesgos, tenía que abrir más tarde sus instalaciones y generaba menos empleo<sup>65</sup>.

La actividad industrial del Consorcio acusó, como no podía ser de otro modo, el descenso de las capturas a partir de 1.933. Sin embargo, hasta esta fecha, los logros de la sociedad fueron notables y su cuenta de resultados muy favorable. A pesar de que en 1.929 el gobierno italiano le dio “la bienvenida” con una importante subida del arancel<sup>66</sup>.

---

<sup>63</sup> *“Una más clara idea de su afán de eliminar al modesto industrial la dá a conocer el hecho de que enterado que comerciantes de esta localidad establecieron pequeños negocios atuneros en el fronterizo pueblo de Villa Real de Santo Antonio (Portugal), vieron en ello “unos terribles competidores” y trataron de anularlos nombrando un agente en dicha Villa, para que elevando el precio de la materia prima no pudieran elaborar atunes é importar los productos por esta aduana”.*[“Informe de la Cámara de Comercio de Ayamonte”, 17 de febrero de 1.930 [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.190].

<sup>64</sup> Algunos de los fabricantes tenían, además, marcas acreditadas que con la constitución del Consorcio ya no podían producir. Véanse estas en FEDERACIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS DEL LITORAL CANTÁBRICO (1.929) y en ARCHIVO DE MARCAS Y PATENTES.

<sup>65</sup> “Informe de la Cámara de Comercio de Ayamonte, 17 de febrero de 1.930” [ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.190].

<sup>66</sup> 50 liras por cada quintal de atún envasado en latas con un peso situado entre ½ y 20 kilogramos, y 45 liras oro por cada quintal envasado en otro tipo de recipientes. Ahora bien, el tratado hispano-italiano de marzo de 1.932 permitió su reducción a 40 liras oro para todo el atún conservado [Gangemi (2003)].

**TABLA 11****CUENTA DE RESULTADOS DEL CONSORCIO (1.929-1.937) (datos en pesetas corrientes)**

AÑO	BENEFICIOS NETOS	PÉRDIDAS
1.929	5.127.851	
1.930	9.023.156	
1.931	7.136.462	
1.932	5.851.907	
1.933	530.157	
1.934		9.640
1.935		276.931
1.936-37		293.956

Fuente: *Anuario Financiero* 1.942-43, pág. 1379.

Según la revista española *Información Comercial*<sup>67</sup>, el Consorcio logró desprenderse en los primeros años de su gestión de la tutela de los intermediarios italianos y comenzó su expansión en otros mercados internacionales, especialmente en el argentino<sup>68</sup>. La conserva de atún andaluza no solo pudo hacer frente a la elevada protección arancelaria en el contexto de la Gran Depresión, sino que mejoró sensiblemente su comercialización en el mercado italiano, donde “*domina de há muito o mercado*”<sup>69</sup>. La producción en grandes latones o bajo nombre italiano pasó a la historia. También se hizo frente a la competencia del atún japonés y californiano, gracias a la muy superior calidad del atún andaluz. La utilización de aceite de semillas por parte de estas industrias, emergentes, pero desde luego muy activas<sup>70</sup>, les cerraba el paso en el mercado Italiano, acostumbrado a conservas enlatadas en aceite de oliva cada vez mejor

<sup>67</sup> *Información Comercial*, núm. 699, 1 de enero de 1.932.

<sup>68</sup> No obstante, se seguía enviando a Italia el grueso de la producción de atún español. De unos ingresos por ventas que alcanzaban más de veinte millones de pesetas, tan solo 3 millones procedían del mercado nacional [Consortio Nacional Almadrabero, acta de 3 de mayo de 1.930, ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.189].

<sup>69</sup> “Extractos dos relatorios dos cônsules de Portugal” [*Boletim Comercial* de marzo de 1.935]. Nuestro principal competidor, Portugal, tan solo exportará a Italia 5.461 quintales de conserva de atún en 1.933 [*Boletim Comercial*, junio de 1.935].

<sup>70</sup> California continuó aumentando su capacidad productiva: en 1.930 elaboró 1.829.465 cajas de conserva de atún; cifra que superó con creces en el cuatrienio 1.935-38, pues durante estos años alcanzó una media de 2.772.000 cajas [Pinto Barbosa (1.941), pág. 45].

elaborado. En realidad, la comercialización del atún americano se circunscribió a su mercado, a los de Cuba (donde tenía el privilegio de ser la nación más favorecida) y a los del Pacífico.

La comercialización de salazón en los mercados del Levante español también mejoró notablemente. En dichos mercados (a los que se destinaba casi 2.000 toneladas de salazón anuales) el Consorcio acreditó distribuidores exclusivos dividiendo el territorio Nacional en zonas y designando en cada una de ellas un comerciante depositario y vendedor<sup>71</sup>. Pero será en el terreno de la elaboración de subproductos y en el aprovechamiento del 20% no comestible del atún (espina, cola, cabeza, etc.) donde se avanzará más. Se suprimió la producción de abono o guano que resultaba poco rentable<sup>72</sup>, y se substituyó por la elaboración de aceite para curtir pieles, jabones y harinas de pescado para alimento del ganado (de gran demanda en Alemania).

Asimismo, el empleo del radioteléfono permitió una mejor coordinación de los procesos de producción de las diferentes plantas dispersas por todo el litoral. Se evitó de este modo la infrutilización de los equipos y se pudo distribuir la producción (como se aprecia en la tabla 12) de forma relativamente homogénea.

**TABLA 12**

**FÁBRICAS DEL CONSORCIO EN 1.933: NÚMERO DE EMPLEOS  
Y PRODUCCIÓN (datos en kilogramos)**

FÁBRICAS	OBREROS		PRODUCCIÓN
	VARONES	MUJERES	
Fábrica de Ayamonte	180	303	415.742
Fábrica "Ribera" de Isla	200	305	629.337
Fábrica "San Antonio" de Isla	175	304	467.964
TOTAL HUELVA	555	912	1.513.043

<sup>71</sup> *Información Comercial*, núm. 699, 1 de enero de 1.932.

<sup>72</sup> MEMORIA Correspondiente al ejercicio de 1.929 presentada a la Junta General de Accionistas del Consorcio (1.930), pág. 6.

Fábrica “Arroyo Hondo” de Rota	150	302	249.012
Fábrica de Sancti- Petri	315	308	486.096
Fábrica “Gallinera” de San Fernando	178	302	270.746
Fábrica “La Chanca” de Barbate	393	312	1.551.274
Fábrica de Tarifa	25	166	156.724
TOTAL CÁDIZ	1.061	1.390	2.713.852
TOTAL CONSORCIO	1.616	2.302	4.226.895

Fuente: ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.196.

La “*formidabile organizzazione spagnola*”, tal y como llamaba al Consorcio el Consiglio Provinciale dell’Economia Corporativa di Trpani en 1.931<sup>73</sup>, planeó también extender sus actividades a Canarias y a otros productos (caballa, etc.), provocando una fuerte oposición entre los productores canarios y los de Tarifa<sup>74</sup>. No obstante, todas estas cuestiones pasaron a un segundo plano a partir de la crisis almadrabera de 1933. Los proyectos de expansión fueron archivados pues había que dar una respuesta a la caída de los rendimientos de las almadrabas y su repercusión en los niveles de exportación. Estos disminuyeron sensiblemente como puede verse en la tabla núm. 13.

### **TABLA 13**

#### **DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS EXPORTACIONES DEL CONSORCIO (1930-1933) (datos en kilogramos)<sup>75</sup>**

	Huelva	Cádiz	Total
1.930	3.098.843	3.519.237	6.618.080
1.931	2.610.250	3.523.444	6.133.694
1.932	1.904.508	2.240.599	4.145.107
1.933	1.229.562	1.702.804	2.932.366

Fuente: *Estadísticas de Comercio Exterior*

<sup>73</sup> Gangemi (2003).

<sup>74</sup> Ante el simple rumor, los fabricantes de Canarias se apresuraron a pedir que “*se dicten en su día las disposiciones necesarias para que directa ni indirectamente pueda el Consorcio Almadrabero hacer extensivos sus privilegios al litoral del archipiélago*” [“Exposición de pescadores y fabricantes de conservas y salazón de pescados en las Islas Canarias”, 10 de abril de 1.930. ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.190]. Del mismo modo, los de Tarifa exigieron al gobierno que el Consorcio se limitara a la elaboración del atún [“Exposición elevada al Sr. Ministro de Economía Nacional de todos los fabricantes de Conservas establecidos en Tarifa (José Utrera Martínez, Bartolomé Galiana, Salvador Pérez, y Emilio Massardo Calzamilla, y Pablo Villanueva Medina,” 5 de mayo de 1.931. ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, legajo núm. 11.190].

<sup>75</sup> Los datos de 1929 y 1934-36 no los podemos ofrecer. En estos años, las *Estadísticas de Comercio Exterior* no reflejan las exportaciones por aduanas.

La compañía no tuvo más remedio que, al igual que hizo con los pesqueros, aplicar una drástica reducción de su capacidad industrial, ya claramente infrautilizada. Por tanto, suprimió las fábricas de Rota y San Fernando, arrendó la de Tarifa, y dejó una sola en Isla Cristina.

#### **4-CONCLUSIONES**

La industria de conservas de atún andaluza compartió muchas características con las otras industrias conserveras del norte en cuestiones como sistemas de trabajo, evolución tecnológica, comercialización y distribución de las producciones, gran importancia de los mercados internacionales ante el bajo consumo nacional, etc. No insistiremos sobre cuestiones ya suficientemente estudiadas<sup>76</sup>. Sin embargo, queremos destacar algunas particularidades de la industria almadrabero-conservera. Una de ellas es su tamaño. Aunque J. Carmona y Fernández González han matizado recientemente el supuesto pequeño tamaño de la empresa conservera<sup>77</sup>, lo cierto es que las casas almadrabero-conserveras andaluzas destacan por su gran tamaño y su fuerte capitalización, muy por encima de lo habitual en el sector. Asimismo, queremos destacar que con la creación del Consorcio se gesta un gigante que en 1930 y 1931 representó entre el 12% y el 18% de la producción conservera española. Los empresarios de la industria del atún son también la punta de lanza del sector conservero: gran protagonismo en las asociaciones patronales, fuerte diversificación de sus negocios, contactos al más alto nivel político, etc.<sup>78</sup>.

---

<sup>76</sup> Sobre la industria conservera española existe una amplia bibliografía. Véase Carmona (1.985), Ansola (1.999); Ocampo (1.999), López Losa (1.997) y Ríos (1.999).

<sup>77</sup> Carmona (2001).

<sup>78</sup> Sobre las actividades políticas de Carranza y Serafin Romeu véase Piñeiro (1.998) y Trinidad (2.001).

Otro aspecto que diferencia a la industria del atún andaluza es la estabilidad del mercado italiano, su único mercado. Los repetidos intentos por frenar las ventas o por hundir los precios de la conserva de atún en Italia no cuajaron a largo plazo: ventas y precios evolucionaron muy favorablemente hasta la crisis de 1933. Una evolución muy diferente de la que experimentó la industria sardinera, cuya situación en los mercados internacionales fue en extremo delicada, hasta el punto de que tuvo que refugiarse en un mercado nacional emergente<sup>79</sup>. Esta diferencia se explica por un único motivo: entre 1919 y 1936 la industria almadrabeto-conservera andaluza gozó de una situación de casi monopolio de la materia prima y, consecuentemente, de la producción. El control de un recurso escaso, el atún rojo, era la mayor ventaja relativa y la clave de la gran competitividad internacional de la industria de atún andaluza. La eficiencia técnica, el control de los costes laborales, etc. (aspectos que no se olvidaron) representaron un papel muy secundario en las diferentes coyunturas del sector: lo fundamental fue la evolución de las capturas.

Por ello, las escasas costeras de 1925-1926 provocaron tanto nerviosismo en el sector y en la Administración. El descenso de las capturas constituía un problema que había que atajar. Frente a este, los otros males que aquejaban al sector (incremento de los costes de explotación, concurrencia de nuevos productores, etc.) quedaban en un relativo segundo plano. Sin embargo, la solución que se arbitró, la constitución del Consorcio Nacional Almadrabeto, fue a largo plazo ineficaz. La nueva empresa no pudo evitar el colapso de nuestras almadrabas. Acaso porque no había solución posible: todas las almadrabas mediterráneas, después de décadas de pesca intensiva, sufrían los efectos de la sobrepesca. Como ha demostrado la evolución posterior, el futuro de la industria se encontraba en otros modernos sistemas de pesca, ensayados ya en los Estados Unidos

---

<sup>79</sup> Carmona (1.991).

desde la década de los veinte del pasado siglo. La pesca de almadraba estaba condenada a convertirse en lo que es hoy día, un sistema de pesca tradicional. La creación del Monopolio fue, además, innecesaria desde otros muchos puntos de vista. Las mismas sociedades almadrabetas ya estaban apostando por la racionalización del sector e intensificando los procesos de fusión: en 1928 la industria de atún era cosa de cuatro o cinco grandes empresas con un accionariado muy reducido y muy concentrado geográficamente. No había necesidad de intervenir. Como afirmaba Curbera, muchos de los objetivos que el Consorcio se marcó en su decreto constituyente (racionalización de las explotaciones almadrabetas, mejora de la comercialización y de la competitividad, etc.) podían ser alcanzados con acuerdos puntuales entre las mismas empresas almadrabetas. La Federación de Fabricantes del Cantábrico hacía tiempo que mostraba la dirección apropiada. Repetir el modelo en tierras andaluzas era posible. No solo por el escaso número de empresas afectadas. También porque el individualismo que había caracterizado a los empresarios del sector era cuestión del pasado: como afirmábamos más arriba algunos de los más importantes almadrabetas (Curbera y Serafín Romeu) presidían o jugaban un papel importantísimo en las aún jóvenes asociaciones patronales de la industria pesquero-conservera española<sup>80</sup>.

---

<sup>80</sup> Sobre las patronales del sector pesquero-conservero andaluz véase Giráldez (2002) y Ríos (2002b)

## BIBLIOGRAFÍA

- ANSOLA FERNÁNDEZ, A. (1.999): “De las escabecherías a las semiconservas: Antecedentes, irrupción y desarrollo de la industria conservera de pescado en Cantabria”, en *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore “Hoyos Sainz”*, vol. XIV, pp. 214-343.
- Anuario Estadístico de España* (1925-1927).
- Anuario Estadístico de la Marina Mercante* (1908)
- Anuario Financiero* (1928 y 1942-1943)
- Anuario Marítimo Español* (1943)
- BELLÓN, L. (1.926): *La industria del atún en España*, Madrid.
- Boletín Comercial* (1933-1935)
- Boletín de Pescas* (1923-1929)
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE HUELVA (1.911): 1.910. *Memoria presentada por la Junta Directiva a la Asamblea General*, Imprenta de Francisco Gálvez, Huelva.
- CARMONA BADÍA, X. (1.985): “La industria conservera gallega, 1.840-1.905”, en *Papeles de Economía Española*, serie Economía de las Comunidades Autónomas núm. 3, pp. 177-191.
- (1.991): *Crecimiento y competitividad internacional en la industria española de conservas de pescado 1.900-1.936* (inédito), Santiago.
- CARMONA BADÍA, J.; FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. (2.001): “Demografía y estructura empresarial en la industria gallega de conservas de pescado del siglo XX”, ponencia presentada en el VII Congreso de la Asociación de Historia Económica.
- CARRERAS, A.; TAFUNELL, X. (1.993): “La gran empresa en España (1.917-1.974). Una primera aproximación”, en *Revista de Historia Industrial*, núm. 3, pp. 127-165.
- CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL DEL MINISTERIO DE ESTADO (1.915): *La industria sardinera en España*, Madrid.
- Colección Legislativa de la Armada* (1908).
- CHECA GODOY, A. (1.989): *Prensa y partidos políticos durante la II República*, Universidad de Salamanca.
- COSTA, F. (2.000): *A pesca do atum nas armações da costa algarvia*, Lisboa.
- DE BUEN, F. (1.922): “La pesca marítima en España en 1.920. Costa Sudatlántica y Canarias”, en *Boletín de Pescas*, núm. 76, pp. 343-408.
- (1.925): *Biología del Atún*, Madrid.
- Diario de Sesiones* (1914 y 1930-33).
- ENCICLOPEDIA ESPASA: voces “almadraba” y “consorcio”.
- ESPIDO BELLO, M. (1.999): “A pesca nas relacións galaico-portuguesas. Unha análise de longo prazo”, en *Congreso de Economía de Galicia, Universidad de Santiago de Compostela*, pp. 387-405.
- Estadísticas del Comercio Exterior* (1921-1934).
- ESTATUTOS del Consorcio Nacional Almadrabeto* (1.930), Editorial Calatrava.
- FEDERACIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS DEL LITORAL CANTÁBRICO (1.929): *Anuario de la Industria Conservera de Pescados en España*, Editora Federación de Fabricantes de Conservas del Litoral Cantábrico Santoña.
- Gaceta de Madrid* (1923-1932).
- GALVAO, A. M. (1.948): *Un século de Historia da Companhia de Pescarias do Algarve*, Faro, Edição da Companhia de Pescarias do Algarve.

- GANGEMI, M. (2.003): “L’industria del tonno in Sicilia tra XIX e XX secolo (1.880-1.930)”, en BARCIELO, C; DI VITTORIO, A. (eds.): *Las industrias agroalimentarias en Italia y España durante los siglos XIX y XX*, pp. 357-398.
- GARCÍA DELGADO, J. L. (1.983): “Autoritarismo político y tensiones económicas: un balance crítico de la política económica de la Dictadura de Primo de Rivera en España (1.923-1.930), en *El Trimestre Económico*, núm. 198, pp. 807-828.
- GIRÁLDEZ RIVERO, J. (1.991): “Fuentes estadísticas y producción pesquera en España (1.880-1.936): Una primera aproximación”, en *Revista de Historia Económica*, núm. 3, pp. 513-532.
- (1.997) “Las bases históricas de la actividad pesquera en España”, en *Papeles de Economía Española*, núm. 71. pp. 33-46.
- (2.002): “Armadores de Cádiz: competir y cooperar”, en *Historia Agraria*, núm.28.
- GUTIÉRREZ VELA (1.885): *Memoria sobre la industria y legislación de pesca de 1.879 al 1.884*, Madrid.
- HELDT, H. (1.932): “Rapport sur le thon rouge et sa pêche” (7º Rapport), en *Commission Internationale pour L’exploration Scientifique de la mer Méditerranée. Rapports et procès-verbaux des reunions*, pp. 238-318.
- Ideales Pesqueros* (1926).
- Información Comercial* (1932).
- LÓPEZ LOSA. E. (1.997): “Escabeche, salazón y conserva. Una primera aproximación a la transformación del pescado en el País Vasco (1.795-1.975)”, en VV. AA.: *Las conservas de Pescado en el País Vasco*, pp. 80-131, Museo Naval, San Sebastián.
- LOZANO CABO, F. (1.958): “Los escómbridos de las aguas españolas y marroquíes y su pesca”, en *Trabajos*, núm. 25, Instituto Español de Oceanografía.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M.; HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S.; GARRÚES IRURZUN, J. (1.999): “El complejo agroalimentario andaluz en los registros mercantiles 1.886-1.959”, en ANTONIO PAREJO Y ANDRÉS SÁNCHEZ PICÓN (eds.): *Economía andaluza e historia industrial, estudios en homenaje a Jordi Nadal*, pp. 693-716.
- MEMORIA correspondiente al ejercicio de 1.929 presentada a la Junta General de Accionistas del Consorcio Nacional Almadrabetario (1.930), editorial Calatrava.
- MILA Y PINELL, J. (1.902): *Memoria sobre la antigüedad de la pesca de los atunes, importancia de esta industria y decadencia en que estuvo*, La Coruña.
- MIRANDA Y RIVERA, A. (1.921): “Notas estadísticas de pesca en la costa andaluza” en *Boletín de Pesca*, núm. 53, pp. 121-24.
- (1.927): *La pesca del atún en España*, Madrid.
- MUÑOZ ABELEDO, L. (2.003): *Los mercados de trabajo en las industrias marítimas de Galicia. Una perspectiva histórica, 1870-1936*, Universidad Autónoma de Barcelona.
- NEGOCIADO DE ALMADRABAS. MINISTERIO DE TRABAJO COMERCIO E INDUSTRIA (1.923): *Las almadrabas de España. Estadística correspondiente a los años 1.919 a 1.922 inclusive*, Madrid.
- OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, J. (1.999): “Las conservas de pescado en Asturias. 1.750-1.930”, comunicación presentada en *Pesca e Historia. Xuntanza Internacional de história económica e social do sector pesqueiro*, Santiago.
- OLIVER NARBONA, M. (1.982): *Almadrabas de la costa alicantina*, Universidad de Alicante.
- PINTO BARBOSA, A. M. (1.941): *Sobre a indústria de conservas en Portugal*, Lisboa.
- PIÑEIRO BLANCA, J. M<sup>a</sup>. (1.998): *Ramón de Carranza, un oligarca gaditano en la crisis de la Restauración*, Diputación de Cádiz.

*Revista de Pesca Marítima* (1892-1901).

RÍOS JIMÉNEZ, S. (1.999): “La industria conservera de Ayamonte: desde sus orígenes hasta la Segunda República”, en ANTONIO PAREJO Y ANDRÉS SÁNCHEZ PICÓN (eds.): *Economía andaluza e historia industrial, estudios en homenaje a Jordi Nadal*, pp. 657-673.

-(2.002a): “La industrialización de la pesca en la provincia de Huelva 1.880-1.936), en *Historia Agraria*, núm. 28, pp. 45-67.

-(2.002b): “La Asociación de Armadores de Buques de Pesca y Fabricantes de Pescado: la primera patronal del sector pesquero andaluz”, en prensa

RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, B.(1.923): *Diccionario de artes de pesca de España y sus posesiones*, Madrid

RUIZ ACEVEDO, J. M. y LÓPEZ GONZÁLEZ, J. A. (2.002): *La almadraba de Nueva Umbría (El Rompido)*, Ayuntamiento de Cartaya.

SOSA RODRÍGUEZ, J. (1970): *Historia de Isla Cristina*, Sevilla.

TRINIDAD PÉREZ, F. (2.001): *Los trabajadores gaditanos en la coyuntura de la Primera Guerra Mundial*, Universidad de Cádiz.

VAN CAMPEN, W. y HOVEN, E. (1.956): *Tunas and tuna fisheries of the world. An annotated bibliography, 1.930-53*, United States Department of the Interior.

VELARDE FUERTES, J. (1.968): *Política económica de la Dictadura*, Biblioteca Universitaria de Economía.